

prorrogadas, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo texto literal es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO"**: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una en la cual conste el contrato de Conversión de Sucres a Dólares así como el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales el señor Ingeniero Luis Hannibal Guamán Chamba, en calidad de Gerente General y Representante Legal de INTERLANCOMPU CIA. LTDA.; en funciones prorrogadas, conforme se acredita el nombramiento que se adjunta; y, autorizado por la Junta General Universal de Socios, el compareciente es mayor





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000005

de edad, ecuatoriano, casado, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito.-

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía "INTERLANCOMPU Cía. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el ocho de Noviembre del mismo año, bajo el número tres dos ocho ocho (3288), tomo cientos veintiséis (126), con un capital social de Dos millones de sucres (S/. 2.000.000);.- b) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el registro mercantil el veintisiete de agosto del mismo año, el señor Víctor Hugo Ulloa Duque, cedió todas sus participaciones sociales en una cantidad de Seiscientos Sesenta (660), cada una con un valor de mil sucres S/. 1.000 sucres a favor del socio Ingeniero Luis Hannibal Guamán Chamba.- c) La Junta

General Universal de Socios de la Compañía

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

"INTERLANCOMPU CIA. LTDA.", celebrada el día virenes veinte y tres de noviembre del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, por unanimidad resolvió convertir el capital de sucres a dólares y aumentar el capital social de la compañía en la suma de Trescientos veinte y nueve dólares, que sumado al capital anterior, la nueva cifra asciende a la cantidad de Cuatrocientos Nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **T E R C E R A:**

AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes anotados el señor Ingeniero Luis Hannibal Guamán Chamba, en calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas y con la autorización referida de la Junta, procede a Convertir el Capital de la compañía de sucres a dólares es decir de Dos millones de sucres a Ochenta dólares y el valor de la participación social de mil sucres a cero punto cero cuatro centavos de dólar; y, a elevar el Capital Social de la compañía "INTERLANCOMPU Cía. Ltda., en la cantidad de Trescientos veintinueve dólares, que sumados al capital social anterior, la nueva cifra asciende a la cantidad de Cuatrocientos Nueve Dólares de los Estados Unidos,





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000036

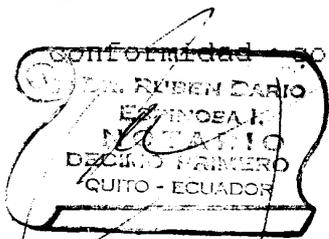
el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la forma que se especifica en la referida Acta de Junta General Universal de Socios.- **C U A R T A: REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**

COMPAÑIA.- Declaro reformado el Artículo Tercero del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- "El Capital Social de la Compañía es de (\$ 409.00) Cuatrocientos Nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en Cuatrocientas Nueve Participaciones sociales, de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad en la proporción constante del cuadro de integración de capital que más adelante se detalla. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en que necesariamente constará el carácter de no negociables, el valor de cada participaciones que por su aporte le corresponda, las mismas que son acumulativas e indivisibles".-

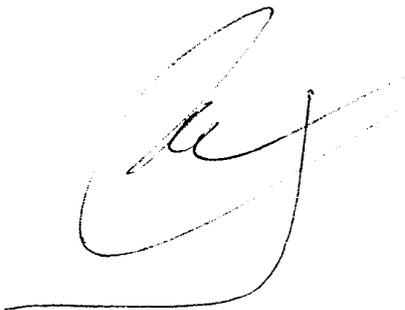
Ref

Q U I N T A.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- De

conformidad con lo que establece al Artículo once



inciso Segundo, de la Resolución número nueve tres uno uno tres cero uno uno (93113011) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número dos seis nueve (269) de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el comparecientes por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Gerente General y Representante Legal de "INTERLANCOMPU Cía. Ltda.", declaro bajo juramento que el aumento de capital materia de la presente escritura pública esta correctamente integrado, respondiendo el mismo, a la realidad financiera y contable de la compañía de conformidad a lo anotado en las cláusulas precedentes y al Acta de Junta General universal de Socios. / Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Kleber Avalos Silva, abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el

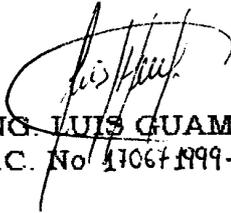


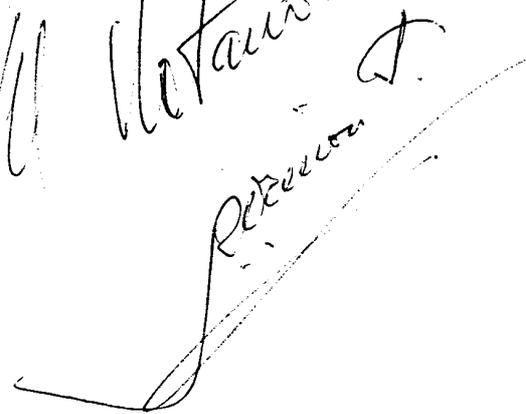


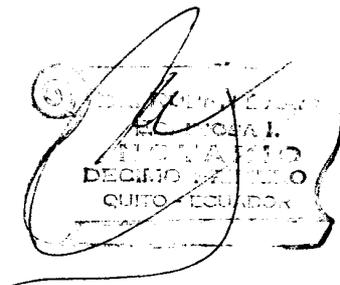
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000007

Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


ING. LUIS GUAMAN CHAMBA
C.C. No 170671999-2

El Notario:




INTERLAN COMPU CIA. LTDA.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

056776 MY-798

1998 MAY -7 P 3:34
Quito, 24 de abril de 1.998
RECIBIDO

11(101) 62.000
4639

Señor Ingeniero
Luis Hannibal Guamán Chamba
Presente.

De mi consideración.

012727 2531

La Junta General de Socios de la Compañía "INTERLAN COMPU CIA.LTDA." en sesión efectuada el 23 de abril de 1.998, resolvió elegirlo como GERENTE de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Por lo mismo, ejercerá la dirección, administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Ayda Hermelinda Chamba Sampedro
AYDA HERMELINDA CHAMBA SAMPEDRO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto la designación.
Quito, 24 de abril de 1998

Luis Hannibal Guamán Chamba
Ing. Luis Hannibal Guamán Chamba
C.I. 170671999-2

La Compañía "INTERLAN COMPU CIA.LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 23 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de noviembre de 1995.

[Handwritten signature]

0000008

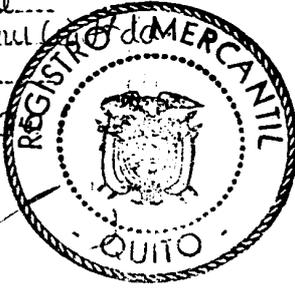
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 253 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 7 - MAYO 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Con fecha 7 de Mayo de 1998 se halla INSCRITO el nombramiento de Gerente otorgado por Inkita Computer a favor de Luis Guaman Chamba Quito, a 23 de Marzo del 2000



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Signature]
A. RUBEN DARIO ESTROSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ACT

En Q
Comp
seúne
propi
señor
rgar
de la
Extra

Norm
Presi
Secre

En rel
señor
in vis
actual

uego
ED mi
-los
-roba

ondo

Ayda

✓

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INTERLANCOMPU CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a las 16H00, del día viernes veinte y tres de noviembre del 2001, en el local social de la Compañía, situado en la avenida La República 365 y Diego de Almagro, se reúnen los socios de la compañía "**INTERLANCOMPU CIA. LTDA.**" señores: Ingeniero Luis Hannibal Guamán Chamba, representando mil trescientas cuarenta (1.340) participaciones; y, la señora Ayda Hermelinda Chamba Sampedro, representando Seiscientos sesenta (660) participaciones; las participaciones sociales iguales e indivisibles son de mil sucres cada una; por encontrarse presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios, para tratar los puntos del orden del día que se especifican a continuación. Actúa como Presidente la señora Ayda Hermelinda Chamba Sampedro, y como Secretario el señor Ingeniero Luis Guamán Chamba, en calidad de Gerente General.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social conforme manda el Art. 238 de la Ley de Compañías; hecho, el señor Presidente de la Junta General Universal de Socios pone en consideración de los socios el orden del día a tratarse en los siguientes términos.

El orden del día es el siguiente:

- 1.- Elección de Administradores de la Compañía.
- 2.- Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de Norteamérica así como del valor de cada participación; ✓
- 3.- Elevación del valor de cada una de las participaciones sociales y Aumento de capital de la compañía; ✓
- 4.- Reforma de los Estatutos Sociales;
- 5.- Autorización al señor Gerente General para que proceda a elevar la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos.

Iniciación de la sesión tratando los puntos del orden del día aprobados por la Junta.

Punto Uno.- Elección de administradores de la compañía.

Luego de las deliberaciones en la sesión por parte de los señores socios, de manera unánime deciden reelegir al señor Ing. Luis Hannibal Guamán Chamba, para que desempeñe las funciones de **Gerente General** de la compañía por el período de **Dos años**, con las facultadas que la ley y los Estatutos Sociales le confieren; y, a la señora Ayda Hermelinda Chamba Sampedro, se le reelige como **Presidente** de

la compañía, y su período se lo fija en **Dos años**; además la Junta resolvió **desechar** toda clase de **éxitos** en sus funciones para las que han sido nombrados.

Punto Dos.- Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de Norteamérica así como del valor de cada participación;

En lo referente a este punto el señor Gerente General de la compañía mociona y manifiesta, que mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho del 24 de abril del 2.000, publicado en el registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del mismo año, manifiesta entre otras cosas que la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) del artículo noventa y nueve de la mencionada Ley, a que el Capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por esta razón sugiere que se convierta el capital social de la compañía de sucres a dólares, así como el valor de cada participación social; como el capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividida en Dos mil participaciones sociales e indivisibles de mil sucres cada una, sea convertida a dólares, es decir a Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y siendo el valor de cada participación social en la cantidad de cero punto cero cuatro (\$0.04) centavos de dólar cada una, moción está que es aceptada por todos los socios en forma unánime.

Punto tres.- Elevación del valor de cada una de las participaciones sociales y Aumento de capital de la compañía;

En lo referente a este punto del orden del día toma la palabra el Gerente de la compañía señor Ing. Luis Guamán Chamba y manifiesta que para dar cumplimiento con la Resolución No. 99.1.1.3.008 de 7 de septiembre de 1999, suscrita por el señor Superintendente de compañías, que entre otras disposiciones manifiesta se debe elevar el capital social de las compañías limitadas a un mínimo de S/. 10.000.000; y, Resoluciones números 00.Q.I.J. 003 del 13 de marzo del 2.000; 00.Q.I.J. 005 del 4 de abril del 2.000; y, 00.Q.I.J. 008 del 24 de abril del 2.000, suscrito por el señor Superintendente de Compañías, disponiendo que cualquier acto societario en que tenga incidencia económica se deberá expresar en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, todos los valores referentes al capital social de las empresas; con esta consideración propone que siendo el valor de cada participación social cero punto cero cuatro (\$0.04) centavos de dólar cada una, se aumente cada participación social a un dólar de los Estados Unidos, moción está que es aceptada por los socios asistentes; y, en base a la realidad de la compañía, sugiere que se aumente el capital social de la compañía en (\$ 329) Trescientos Veinte y Nueve dólares de los Estados

DR. RUBEN DARIO

ESCRIBANO

NOTA BLO

DEC PRIMERO

REALIZADO

COMPANIA

Unidos de Norteamérica; para lo cual se tendría que suscribir y pagar la cantidad de (**\$ 329.00**) **Trescientos Veinte y Nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica** en partes proporcionales y según a sus aportes para el Aumento de Capital; moción está que es aceptada por unanimidad por la Junta, entonces sumados el capital anterior al nuevo capital tenemos que el Capital Social actual de la empresa queda en la cantidad de (**\$ 409.00**) **Cuatrocientos Nueve Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**; dividido en Cuatrocientas Nueve participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por lo tanto de inmediato suscriben y pagan las nuevas participaciones en su totalidad y en numerario haciendo uso de su derecho preferente conforme se detalla a continuación en el nuevo cuadro de Integración de Capital; es decir el señor Ing. Luis Guamán Chamba, paga y suscribe Doscientos veinte dólares con cuarenta centavos de dólar (**\$ 220.40**), y la señora Ayda Hermelinda Chamba Sampedro paga y suscribe Ciento ocho dólares con sesenta centavos de dólar (**\$108.60**), los mismos que son pagadas en numerario:

Nombres	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito y Pagado en numerario	Nuevo Capital	Número de Part.	%
Luis Guamán Chamba	\$ 53.60	\$ 220.40	\$ 274.00	274	67
Ayda Chamba Sampedro	\$ 26.40	\$ 108.60	\$ 135.00	135	33
Total	\$ 80.00	\$ 329.00	\$ 409.00	409	100

Punto cuatro.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Por haberse aprobado el cuarto punto del orden del día, toma la palabra la señora Ayda Chamba Sampedro, y manifiesta que se debe reformar el Estatuto Social de la compañía, en lo referente al artículo del Capital Social, moción está que es aceptada por unanimidad, por lo tanto el Artículo correspondiente al capital social quedaría de la siguiente manera: ***ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.-** "El Capital Social de la Compañía es de (**\$ 409.00**) Cuatrocientos Nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en Cuatrocientas Nueve participaciones sociales, de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagas en su totalidad en la proporción constante del cuadro de Integración de capital que más adelante se detalla. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en que necesariamente constará el carácter de no negociables, el valor de cada participaciones que por su aporte le corresponda, las mismas que son acumulativas e indivisibles".

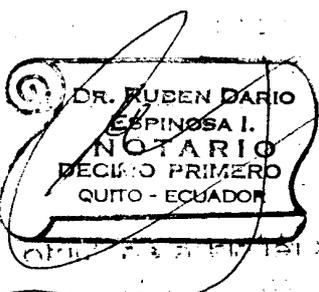
Punto Cinco.- En lo referente al quinto punto, los socios reunidos en Junta General Universal de Socios de la compañía Autorizan al Gerente General,

señor Ing. Luis Hannibal Guamán Chamba, para que comparezca a una de las Notarías Públicas y eleve a escritura pública, la conversión así como el aumento del capital y el valor de las participaciones sociales de la empresa y proceda a reformar el Estatuto Social en las cláusulas correspondientes.

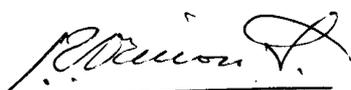
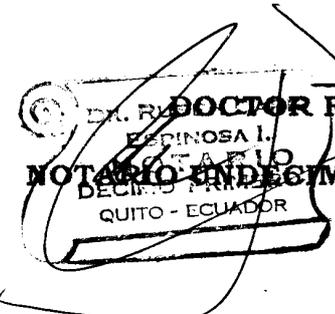
Los socios de la empresa "INTERLANCOMPU Cía. Ltda." refiriéndose a los puntos del orden del día tratados, manifiestan que aceptan por unanimidad la resolución tomada en la presente Junta General Universal de Socios.

Concluida la sesión se otorga un receso de una hora hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes en forma unánime, siendo las 19H00 se declara clausurada la sesión. Para constancia firman todos los socios de la compañía en el lugar y día arriba indicados, quedando así conformada el expediente con esta Acta.- La presente acta se encuentra firmada por el señor Ing. Luis Hannibal Guamán Chamba y señora Ayda Hermelinda Chamba Sanpedro. Certifico.- Quito 26 de Noviembre del 2001.


Ing. Luis Guamán Chamba
Gerente General-Secretario



Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veintinueve de noviembre del dos mil
uno.-

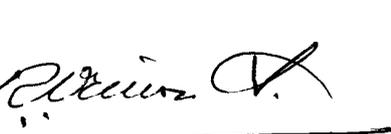
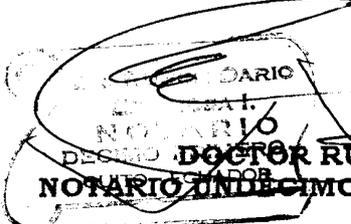


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO INDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000012

RAZÓN: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 1590, dictada el veinte y seis de abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías fueron aprobadas las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, Ratificación y Aclaración de la Compañía **INTERLANCOMPU CIA. LTDA.**, otorgadas ante mí, el veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, y dieciocho de abril del año dos mil dos, respectivamente, tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices, y también al márgen de la matriz de constitución de la compañía **INTERLANCOMPU CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el 23 de agosto de 1.995.- Quito, a tres de mayo del año dos mil dos.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL QUINIENTOS NOVENTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de Abril del 2.002, bajo el número **1572** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3288** del Registro Mercantil de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4728 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERLANCOMPU CIA. LTDA.**", otorgada el 27 de Noviembre del 2.001; y Escritura Pública Ratificatoria y Aclaratoria de 18 de Abril del 2002, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **960**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15886**.- Quito, a diez de Mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000014

**RATIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
INTERLANCOMPU CIA. LTDA.**

CUANTIA : INDETERMINADA

Dí;

Copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de Abril del año **dos mil dos**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El ingeniero LUIS HANNIBAL GUAMÁN CHAMBA, en su calidad de Gerente y representante Legal de la compañía INTERLANCOMPU Cia Ltda., del documento habilitante que se agrega.- El

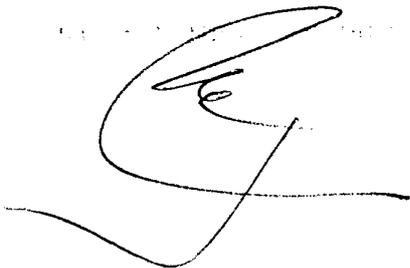
**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para ~~contratar y obligarse a quien de conocer~~ doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y, dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO”: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente Ratificación y Aclaración de escritura de aumento de capital al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a celebrar la presente escritura pública de Ratificación y Aclaración de Aumento de capital el señor ingeniero Luis Hannibal Guamán Chamba en su calidad de Gerente y representante Legal de la compañía INTERLANCOMPU Cía. Ltda., conforme se demuestra con el nombramiento que adjunto, el compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el veinte y siete de noviembre del dos mil uno, el señor ingeniero Luis Hannibal Guamán Chamba, en su calidad de Gerente y





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000015

Representante Legal y con la autorización de la Junta General y Universal de Socios de la compañía Interlancompu Cía. Ltda., procedió a Aumentar el Capital Social de la compañía así como a elevar el valor de las participaciones sociales y su correspondiente conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos.-

TERCERA: RATIFICACIÓN Y ACLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos en la calidad en la cual comparezco manifiesto y ratifico que los valores del aumento del capital social de la compañía que se hizo en numerario se encuentra íntegramente pagado, registrado e ingresados en la contabilidad de la compañía; además por esta escritura pública Aclaro que la Representación Legal de la compañía corresponde al Gerente de la misma y no como erróneamente se hace constar de Gerente General, de igual manera se aclara que en la Junta General y Universal de Socios el que actúa como Secretario es el Gerente y no el Gerente General, en lo demás me ratifico en el texto de la mencionada escritura pública de Aumento de capital, declaraciones estas que lo hago para los fines legales pertinentes.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por

Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura,

DR. RUBEN DARIO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

...por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
...mi doy fe.

...en el lugar de...

ING. LUIS GUAMAN CHAMBA
C.C. No. 170671999-2

Al Notario:
Pereira

000010

Quito, 26 de noviembre del 2.001

Ingeniero
Luis Hannibal Guamán Chamba
Presente.-

De mi consideración.-

La Junta General Universal de Socios de la Compañía "INTERLANCOMPU CIA. LTDA.", en sesión efectuada el día viernes 23 de noviembre del 2001, resolvió reelegirlo como GERENTE de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social; por lo tanto Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

En caso de su ausencia, falta o impedimento temporal, será reemplazado por el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines que importan en Derecho y se le desea toda clase de éxitos en su gestión.

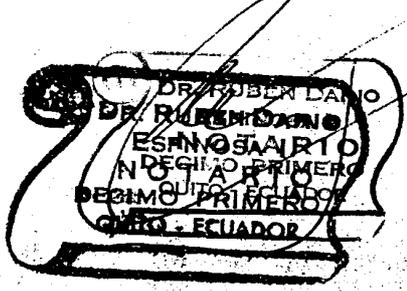
Sra. Arida Hermelinda Chamba Sampedro
Presidenta

RAZON: En el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de noviembre del 2001, acepto la designación de Gerente de la compañía "INTERLANCOMPU CIA. LTDA.", nombramiento este que entrará en vigencia a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Ing. Luis Hannibal Guamán Chamba
C.C. 170671999-2
Nacionalidad: Ecuatoriana.

La Compañía "INTERLANCOMPU CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 23 de agosto de 1995, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de Noviembre de 1995. lo enmenado si Vale.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1797 de Registro de Nombramientos Tomo 155 Quito, a 19 MAR 2002.



REGISTRO MERCANTIL

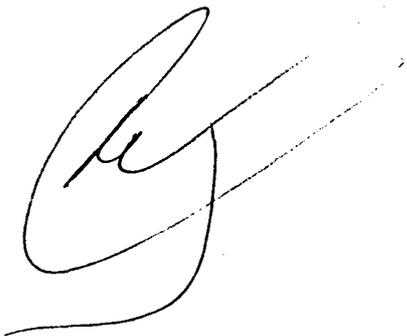
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

... copia fotostática que antecede, sellada
Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. - Doy
fe. (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial
del Páto,

18 ABR. 2002

Dr. Rubén Dario Espinosa Idrabe
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170671989-2

GUAMAN CHAMBA LUIS HANNIBAL

23 MARZO 1968

PICHINCHA CANTON DGO DE LOS RIOS

004-2 DD+B D2+19

PICHINCHA, QUITO

1968

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E211313111

NACIONALIDAD CASADO LUIS ANASTAS CASTRO ALDAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR INC. ELECTRICO

DISTRICCIÓN PUÑO GUAMAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AJDA CHAMBA

QUITO 23/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/03/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0187-108

170671989-2

GUAMAN CHAMBA LUIS HANNIBAL

PICHINCHA CANTON QUITO

COTOCOLLAO

[Handwritten Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA II.
NOTARIO
DETERMINADO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a diez y ocho de Abril del año dos mil dos.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z O N: Al margen de la matriz de Escritura Pública de
Aumento de Capital, Conversión de Sucres a Dólares y Reforma de
Estatutos Sociales de la Compañía **INTERLANCOMPU CIA. LTDA.**,
otorgada en ante mí, el veintisiete de noviembre del año dos mil uno,
tomé nota de la Ratificación y Aclaración, que se contiene en el
presente instrumento.- Quito, a 18 de Abril del año dos mil dos.-

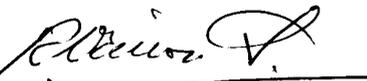

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000018

RAZÓN: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 1590, dictada el veinte y seis de abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías fueron aprobadas las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, Ratificación y Aclaración de la Compañía **INTERLANCOMPU CIA. LTDA.**, otorgadas ante mí, el veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, y dieciocho de abril del año dos mil dos, respectivamente, tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices, y también al márgen de la matriz de constitución de la compañía **INTERLANCOMPU CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el 23 de agosto de 1.995.- Quito, a tres de mayo del año dos mil dos.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
REGISTRO
SECRETARIA
QUITO - ECUADOR



0000019

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL QUINIENTOS NOVENTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de Abril del 2.002, bajo el número **1572** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3288** del Registro Mercantil de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4728 vta., Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INTERLANCOMPU CIA. LTDA."**, otorgada el 27 de Noviembre del 2.001; y, Escritura Pública Ratificatoria y Aclaratoria de 18 de Abril del 2002, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **960**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **731** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **378** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15886**.- Quito a diez de Mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-